

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 14/2016, relativo al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y consorcios en los que participa, ejercicio 2013**

*Barcelona, 20 de julio de 2016*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe de fiscalización 14/2016, relativo al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y consorcios en los que participa, ejercicio 2013, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Maria Àngels Servat como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 31 de mayo de 2016.

El objeto de la fiscalización ha sido la revisión del control interno, de la aprobación y rendición de la Cuenta general y del presupuesto, del inmovilizado, del endeudamiento financiero, de los gastos de personal y de la contratación administrativa del Consejo Comarcal de El Vallès Occidental y de los consorcios en los que participa: el Consorcio de Turismo, el Consorcio para la Gestión de Residuos y el Consorcio para el Empleo y la Promoción Económica.

En los apartados 3.1 y 3.2 del informe se recogen las observaciones y las recomendaciones más relevantes de la fiscalización, que se resumen a continuación:

- Se han observado debilidades en el control interno, tanto en el Consejo Comarcal como en los consorcios de Turismo y de Residuos.
- En cuanto a los gastos de personal, se han observado carencias en lo referente a la Relación de puestos de trabajo, inexistente en el caso del Consorcio de Turismo y en el de Residuos, y varias incidencias relacionadas con la jornada laboral y el disfrute de los días de libre disposición, con la forma de provisión y la publicidad de determinados puestos de trabajo, con el complemento de productividad y con las indemnizaciones por desplazamiento del personal.
- Del análisis de la contratación administrativa destaca por su importancia la construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos CTR-Vallès, de la que se ha observado lo siguiente:
  - El estudio previo a la realización de la obra preveía, para la fracción Resta, una capacidad de tratamiento de residuos un 66,2% superior a las toneladas reales del ejercicio 2013. A causa del fuerte descenso de las previsiones de recogida, la planta para la fracción orgánica finalmente no se construyó, por lo que se optó por resolver de forma parcial el contrato.

- El estudio de viabilidad y el anteproyecto constructivo se realizaron sin conocer cuál sería la ubicación de la planta de tratamiento de residuos, hecho que impedía que los estudios fueran completos tanto en aspectos de planeamiento territorial y urbanístico, como respecto a los planes de situación general y de conjunto de la obra, y a factores sociales, técnicos, económicos, medioambientales y administrativos.
- En los pliegos de cláusulas se preveía que sería el concesionario quien asumiría el coste de la construcción de la planta. Por este motivo, dentro de los criterios de valoración de las ofertas se incluía el importe de la inversión y el canon de retorno de la inversión. El mismo día de la aprobación de los pliegos, el Consorcio y la Agencia de Residuos de Cataluña (ARC) pactaron que sería ARC quien financiaría la obra. Ante esta modificación de un elemento esencial del contrato, el Consorcio no modificó los pliegos, no paralizó el expediente de contratación y continuó valorando este criterio de valoración de las ofertas, por lo que infringió los principios de publicidad y concurrencia.
- La modificación del contrato no fue correcta porque tanto la redacción del proyecto como la ejecución de la obra fueron contratadas a riesgo y ventura del concesionario. El incremento del coste de la obra, 15,69 M€, lo tenía que asumir el contratista y no el Consorcio de Residuos, como finalmente sucedió.
- La planta fue recepcionada definitivamente por el Consorcio de Residuos el 11 de abril de 2014, sin superar todas las pruebas de idoneidad y sin licencia medioambiental del Ayuntamiento de Vacarisses, obligaciones esenciales del contrato. El coste final de la construcción de la planta Resta del CTR-Vallès fue de 75,03 M€, que representa un incremento del 31,7% del importe de adjudicación de la contratación de la planta Resta.
- ARC financió la construcción del CTR-Vallès con dos subvenciones, de un total de 129,21 M€ (91,74 M€ más intereses), mientras que el coste total de la construcción fue de 76,77 M€. Por lo tanto, siempre que no se modificasen los convenios de financiación, que en abril de 2016 no se habían modificado, el proyecto estaba sobrefinanciado.

El informe incluye cinco recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión del Consejo Comarcal y de sus entes dependientes, y que hacen referencia a la necesidad de actualizar el inventario de bienes y derechos, de tener una Relación de puestos de trabajo debidamente confeccionada, de hacer los estudios previos a cualquier infraestructura pública, de evitar desviaciones en los costes de las obras y de garantizar la necesaria segregación de funciones en el ejercicio del control interno.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.  
El informe se puede consultar en [www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat).